

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

1939

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

REF.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de los Tramos 1 y 2 del Sector 2: Ruta 5 Norte – Enlace Peñablanca, de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 CH”.

SANTIAGO, 04 JUN 2008

VISTOS:

- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 1.759 de fecha 22 de octubre de 2002, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 Ch”.
- Resolución DGOP (Exenta) N° 687 de fecha 02 de marzo de 2006, que Autoriza realización de obras adicionales de acuerdo al Artículo 1.9.2.13 letra b) de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 Ch”.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC. DTO.		_____

2124323



- Resolución DGOP (Exenta) N° 1537 de fecha 16 de mayo de 2007, que Autoriza realización de obras adicionales de acuerdo al Artículo 1.9.2.13 letra b) de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 Ch”.
- Resolución DGOP (Exenta) N° 1263 de fecha 20 de abril de 2007, que Modifica por razones de interés público y urgencia obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 Ch”.
- Resolución DGOP (Exenta) N° 4104 de fecha 13 de diciembre de 2007, que Modifica por razones de interés público y urgencia obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 Ch”.
- Lo dispuesto en el numeral 1.10.1 de las Bases de Licitación.
- La Carta ALASA-233/08 de fecha 14 de marzo de 2008 de “Autopista Los Andes Sociedad Concesionaria S.A.” en que solicitan se designe la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de los tramos 1 y 2 del Sector 2 de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 CH”.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1235 de fecha 16 de abril de 2008, que designó a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de los Tramos 1 y 2 del Sector 2: Ruta 5 Norte – Enlace Peñablanca, de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 CH”.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1606 de fecha 14 de mayo de 2008, que modificó Resolución DGOP (Exenta) N° 1235 de fecha 16 de abril de 2008, en los términos que indica.
- Acta de fecha 09 de mayo de 2008 de Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria
- El Memorando N° 235 de fecha 20 de mayo de 2008 de Inspector Fiscal.
- La Carta ALASA-449/08 de fecha 12 de mayo de 2008 de “Autopista Los Andes Sociedad Concesionaria S.A.” en que solicitan la Puesta en Servicio Provisoria de los tramos 1 y 2 del Sector 2 de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 CH”.
- La Carta ALASA – 0455/2008 de fecha 14 de mayo de 2008, de “Autopista Los Andes Sociedad Concesionaria S.A.” en que informan la liberación transitoria del pago de peaje en Plaza de Acceso La Palma Lateral, de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 CH”.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 CH”.

Que a través de carta ALASA-233/08 de fecha 14 de marzo de 2008 “Autopista Los Andes Sociedad Concesionaria S.A.”, solicitó que con el objeto de obtener la Puesta en Servicio Provisoria, se compruebe la correcta ejecución de las obras de los tramos 1 y 2 del Sector 2 de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 CH” .

Que mediante Acta de fecha 09 de mayo de 2008, la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del contrato de concesión denominado “Camino Internacional Ruta 60 Ch”, comprobó la correcta ejecución de las obras correspondientes, existiendo observaciones de carácter menor que no son carencia de obras ni perjudican el normal funcionamiento y seguridad del servicio, las cuales deberán ser solucionadas en un plazo máximo de seis meses. Además comprobó el cumplimiento de todas las exigencias administrativas contenidas en las Bases de Licitación, por lo cual recomendó al Sr. Director General de Obras Públicas la aceptación de las obras.

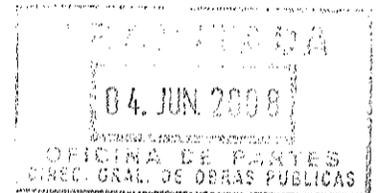
Que mediante Memorando N° 235 de fecha 20 de mayo de 2008, la Inspección Fiscal de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 CH”, informó del estado de cumplimiento de las obras y de los requisitos administrativos necesarios para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de los tramos 1 y 2 del Sector 2.

Que mediante Carta ALASA-449/08 de fecha 12 de marzo de 2008 “Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes S.A.”, solicitó la Puesta en Servicio de los Tramos 1 y 2 del Sector 2 de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 CH”.

- Que mediante Carta ALASA – 0455/2008 de fecha 14 de mayo de 2008, de “Autopista Los Andes Sociedad Concesionaria S.A.” informan la liberación transitoria del pago de peaje en Plaza de Acceso La Palma Lateral, de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 CH”.

RESUELVO

DGOP N° 1939 / (Exenta)



1. **AUTORIZASE** a partir de las 12:00 hrs. de la fecha de la presente Resolución la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de los tramos 1 y 2 del Sector 2: Ruta 5 Norte – Enlace Peñablanca, de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 CH”.
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria materia del presente acto administrativo, dará derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio, sin perjuicio de lo establecido en el Carta ALASA – 0455/2008 de fecha 14 de mayo de 2008

3. COMUNÍQUESE la presente Resolución a Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SONIA TSCHORNE BERESTESKY
Arquitecto
Directora General de Obras Públicas